

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****MADRID - NÚMERO 19**

N.I.G.: 28.079.00.4-2020/0008177.

Procedimiento Ordinario 99/2020.

Materia: Reclamación de Cantidad.

Demandante: Doña Raquel Serrano Hernández Rico.

Demandado: Dulcinea Nutrición S.L., Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y don Rafael Muñoz de la Espada Palomino.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Lozano de Benito Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento 99/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Raquel Serrano Hernández Rico frente a Dulcinea Nutrición S.L., Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y don Rafael Muñoz de la Espada Palomino sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia estimatoria parcial de fecha 02/07/2020 contra la que cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar desde su publicación. Resolución que está a disposición de las partes en la Oficina Judicial de este órgano, sito en la calle Princesa, nº 3, planta 5, Madrid.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dulcinea Nutrición, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a seis de julio de dos mil veinte.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Anuncio número 1751

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>